



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

*Provincia de Río Negro*

**SUBSECRETARIA DE CULTURA**

370-13

08 JUL 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2013

DESCRIPCION SINTETICA: ACEPTACION DONACION DE UN EUFONIO STAGG Y 2 FLAUTAS STAGG, MEDIANTE EL PROGRAMA SOCIAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES.

**ANTECEDENTES**

Nota de fecha 07 de Mayo de 2013, del Programa Social Orquestas Infantiles y Juveniles en la que dejan constancia la entrega de un EUFONIO y dos FLAUTAS modelo STAGG, estado de conservación nuevos, destinados a la Orquesta de Vientos de la Escuela Municipal de Arte La Llave.

**FUNDAMENTOS**

El Programa Social de Orquesta Infantiles y Juveniles, proporciona a la Banda del Taller de Vientos de la Escuela Municipal de Arte La Llave bajo dicho programa, 1 EUFONIO Y 2 FLAUTAS marca STAGG, estado de conservación nuevos.

AUTOR: Intendente Municipal interino, María Eugenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Cultura, Prof. Rubén Fernández y la Directora de la Escuela Municipal de Arte La Llave Lic. Patricia Redondo

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA**

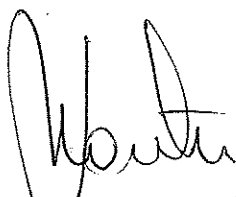
Art. 1º) ACEPTAR: la entrega de un EUFONIO marca STAGG patrimonio N° 41301 y dos FLAUTAS marca STAGG patrimonio N° 41299 / 41300, estado de conservación nuevos, provenientes del Programa Social de Orquesta Infantiles y Juveniles;

Art. 2º) QUE se cumplan los actos administrativos correspondientes para su incorporación al Patrimonio Municipal respectivamente, acrecentando el Patrimonio Cultural

Art. 3º) Se agradecerá a la Dirección Nacional de Artes dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación, la entrega efectuada; destinando la misma a ser utilizada por los alumnos de la Banda del Taller de Vientos de la Escuela Municipal de Arte La Llave

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

Rubén Oscar Fernández  
Secretario de Cultura  
Municipalidad S.C. Bariloche

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente Interina  
San Carlos de Bariloche